



Valparaíso, 5 de septiembre de 2025

ANT: OFICIO N° 1706/2025

Oficio N° 1825/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 24 de julio de 2025, acordó por unanimidad oficiar a Ud., con el propósito de solicitarle que, en relación con el proyecto habitacional Villa Esperanza II del sector Ovejería de la comuna de Osorno, tenga a bien adoptar las siguientes medidas:

1.- Instalar baños para adultos mayores, personas en situación de discapacidad, o bien, con algún problema de movilidad reducida en el primer piso de las viviendas; y

2.- Permitir la instalación de un sistema de calefacción por leña o pallets al interior de las viviendas, sin que ello implique la pérdida de la certificación sello verde de las mismas.

Asimismo, se le solicita que **informe las acciones adoptadas en este sentido.**

Se hace presente que el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordena iniciar ante la Contraloría General de la República un procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción de la obligación de los organismos de la Administración del Estado de proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las Comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión, según lo prescribe el artículo 9 del citado cuerpo legal.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo.**

Dios guarde a Ud.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS,
SEÑOR FABIÁN NAIL ÁLVAREZ.**

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1465C3048B67DDBE